El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:11:40 del día 25 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 795CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la realización de las actividades artísticas y/o culturales a celebrar en la ciudad de Huelva el próximo 27 de noviembre, en el ámbito del evento Fair Saturday –Edición 2021.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa del Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Ángela Sánchez Majarón, por el Concejal Delegado de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Balufo Ávila, y por la Concejala de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García, en fecha 22 de noviembre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el mismo se hace constar *que "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios, no habiéndose previsto con anterioridad la citada contratación por suscitarse su necesidad en el marco del evento socio cultural de referencia".*

Asimismo, se hace constar: *"La presente contratación surge en el marco de la iniciativa Fair Saturday … se ha recabado presupuesto, a entidad que ostenta Certificación del Registro Internacional de Marcas emitido por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, según registro habido el 17 de diciembre de 2015 válido hasta el próximo 17 de diciembre de 2025. Conforme a Registro de base en España, 04.08.2015, 3.555.325. Ostentando dicho certificado la entidad:*

FUNDACIÓN FAIR SATURDAY
B Isuskiza 304-39
48620 PLENTZIA
VIZCAYA
CIF G95820114
paula@fairsaturday.org"

2º.- Consta en el expediente, Certificación del Registro Internacional de Marcas emitido por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, según registro de fecha 17 de diciembre de 2015 válido hasta el próximo 17 de diciembre de 2025, en el que se certifica que Fundación Fair Saturday ostenta la patente de la iniciativa denominada Fair Saturday.

3º.- Informe suscrito por la Jefa del Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Ángela Sánchez Majarón, en fecha 24 de noviembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"Que se ha recabado presupuesto, a entidad que ostenta Certificación del Registro Internacional de Marcas emitido por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, según registro habido el 17 de diciembre de 2015 válido hasta el próximo 17 de diciembre de 2025. Conforme a Registro de base en España, 04.08.2015, 3.555.325. Ostentando dicho certificado (que se incorpora al expediente de contratación) la entidad: FUNDACIÓN FAIR SATURDAY (paula@fairsaturday.org)

El contrato presenta un valor estimado de 14.999 € y 3.149,79 € de IVA (lo que supone un importe total de 18.148,79 €).

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

El artículo 168.2 de la Ley de 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad previendo que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, entre otros supuestos, cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Dadas las consideraciones normativas expuestas y ostentando la entidad fundacional citada, Certificación del Registro Internacional de Marcas en los términos acreditados, se propone la adjudicación del presente contrato en favor de FUNDACIÓN FAIR SATURDAY, con CIF G95820114 y con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Matiko 6, Planta 3, CP 48007 Bilbao (Vizcaya) por importe de 14.999 € y 3.149,79 € de IVA (lo que supone un importe total de 18.148,79 €). Las actividades englobadas dentro del evento Fair Saturday tendrán lugar el 27 de noviembre de 2021, coincidente pues con el plazo de ejecución del contrato.

Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria (en los términos que derivan de lo expuesto en el presente informe), sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 950 151 22799001, por importe de 18.150,00 euros.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la realización de las actividades artísticas y/o culturales, a celebrar en la ciudad de Huelva el próximo 27 de noviembre, en el ámbito del evento Fair Saturday –Edición 2021, a la entidad FUNDACIÓN FAIR SATURDAY, G95820114, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Matiko 6, planta 3 48007 Bilbao (Vizcaya), paula@fairsaturday.org por un importe de 14.999,00 €, y 3.149,79 € de IVA, lo que supone un importe total de 18.148,79 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Jefa del Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Ángela Sánchez Majarón, en fecha 24 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:11:40 del día 25 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de *servicio* consistente en la realización de las actividades artísticas y/o culturales, a celebrar en la ciudad de Huelva el próximo 27 de noviembre, en el ámbito del evento Fair Saturday –Edición 2021, a la entidad FUNDACIÓN FAIR SATURDAY, G95820114, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Matiko 6, planta 3 48007 Bilbao (Vizcaya), paula@fairsaturday.org por un importe de 14.999,00 €, y 3.149,79 € de IVA, lo que supone un importe total de 18.148,79 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Jefa del Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Ángela Sánchez Majarón, en fecha 24 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:11:40 del día 25 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do